

BOLETIN
DE



OFICIAL
LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 696.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península me ha sido remitido el siguiente anuncio, el cual se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes convenga. Córdoba 14 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Ministerio de la Gobernacion de la Península. Escuela normal seminaria de maestros del Reyno.

Debiendo proveerse 19 plazas de alumnos internos sostenidos por el Estado, se hace saber al público á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes con los documentos prevenidos en el reglamento de la escuela hasta el dia 10 de Setiembre. Las solicitudes se dirigirán al director del referido establecimiento Illmo. Sr. D. Pablo Montesinos, que las pasará con su informe al Esmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, á fin de que puedan merecer la gracia de S. M. los que fueren mas acreedores. Los documentos que se requieren son los siguientes: fé de bautismo ó certificacion legalizada que acredite la edad de 18 á 20 años, certificacion del Alcalde, dos Regidores y Cura párroco del lugar de su domicilio, por la cual haga constar su irreprehensible conducta religiosa, moral y política, certificacion de buena salud, sin indicio de enfermedad ó

predisposicion á ella. Los alumnos agraciados deben sufrir un ecsamen prévio á la matricula sobre todas las materias que comprende la instruccion primaria elemental, y se someterán durante su permanencia en el seminario á las demas condiciones que espresa el reglamento. Serán preferidos en la eleccion los individuos que en igualdad de otras circunstancias, sobre todo instruccion y aptitud para el Magisterio, acrediten la de ser hijos huerfanos de padres muertos en campaña, ó que han hecho servicios notables al Estado en la carrera de las armas ú otra. Los que aspiren á esta gracia deben tener entendido que el establecimiento suministra habitacion, alimento, labado de ropa, asistencia médica y enseñanza, corriendo por cuenta de los alumnos proveerse de vestido, cama y libros, ó cuadernos para las diferentes asignaturas. Madrid 22 de Junio de 1845.—José Maria Flores, Srio. Es copia.

Circular núm. 705.

Habiendo desertado de la brigada montada de artilleria del tercer departamento, primera bateria, el soldado Joaquin del Rio, hijo de D. Antonio y de Doña Agustina Aguirre, vecinos de la villa de Cabra, cuyas señas se espresan á continuacion; prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de la provincia y comisarios de proteccion y seguridad pública practiquen las mas activas y eficaces

diligencias para su busca y captura, y en caso de conseguirla lo pondrán á disposicion del Sr. Comandante general de la misma por quien se reclama. Córdoba 15 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Señas.

Edad 21 años, estado soltero, pelo y cejas rubio, ojos azules, color claro, nariz regular, barba poblada.

Circular núm. 708.

Habiendo desertado del presidio peninsular de Granada los confinados José Molina Sanchez y Juan Rodriguez Garrido, cuyas señas personales se espresan á continuacion; encargo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de la provincia, comisarios de proteccion y seguridad pública, practiquen las mas activas y eficaces diligencias para la busca y captura de dichos desertores, poniendolos en caso de conseguirla á mi disposicion para la determinacion conveniente. Córdoba 16 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Señas de José Molina Sanchez.

Edad 20 años, estatura 5 pies 1 pulgada, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, barba N, cara larga, y color trigueño.

Id. de Juan Rodriguez Garrido.

Edad 36 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color trigueño. Señas particulares manco de las dos manos.

Circular núm. 704.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de la provincia y comisarios de proteccion y seguridad pública dispondrán lo conveniente para la busca y captura de Fernando Montes, castellano nuevo, vecino y posadero de Constantina, y en caso de conseguirla lo pondrán á disposicion del juez de 1.^a instancia del partido de Posadas por quien se reclama. Córdoba 15 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Circular núm. 661.

Habiendo desertado del batallon provincial de Córdoba el soldado Antonio Andrés Reina, de las señas que se espresan á continuacion, quien se ocupa por los pueblos de esta provincia en el comercio de quincalla; prevengo á los Alcaldes de los mismos procedan á su

busca y captura, remitiendolo con las seguridades convenientes á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia caso de ser habido. Córdoba 30 de Junio de 1845.—Javier Cavestany.

Señas.

Hijo de otro y de Antonia Granados, natural de Lucena, vecino de id., oficio hornero, estatura 5 pies 2 pulgadas 6 lineas, edad 20 años, estado soltero, pelo y cejas negro, ojos negros, nariz regular, color claro, barba lampiña.

Circular núm. 679.

Habiendo desertado el soldado de la compañía de granaderos del batallon provincial de Córdoba Ildefonso Polonio, natural de Aguilar, y de las señas que se espresan á continuacion; los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y comisarios de proteccion y seguridad pública procederán á su busca y captura remitiendolo con las seguridades correspondientes á disposicion del Sr. Comandante general caso de ser habido. Córdoba 1.^o de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Señas.

Estatura 5 pies 3 pulgadas 4 lineas, edad 28 años, estado soltero, pelo y cejas negro, ojos melados, nariz regular, color trigueño, barba lampiña.

Circular núm. 687.

Habiendo desertado del regimiento caballeria de Bailen el soldado Francisco Antonio Rabasco, de las señas que se espresan á continuacion; prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y comisarios de proteccion y seguridad pública, procedan á su busca y captura, remitiendolo con las seguridades correspondientes á disposicion del Sr. Comandante general de la provincia caso de ser habido. Córdoba 10 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Señas.

Francisco Antonio Rabasco, hijo de Ciriaco y de Rosalia Albarca, natural y vecino de Rute, oficio jornalero, estado soltero, edad 20 años, estatura 5 pies 7 lineas, pelo castaño, ojos melados, color trigueño, nariz abultada.

Prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y comisarios de proteccion y seguridad pública procedan á la busca y captura de los reos contenidos en la nota que se espresa á continuacion, remitiendolos caso de ser habidos por transitos de justicia á disposicion del juzgado de primera instancia del partido de Pozoblanco. Córdoba 1.º de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Relacion de los reos prófugos, contra quienes se ha procedido en este juzgado de primera instancia de Pozoblanco, en años anteriores, y resultan en el espediente promovido para su captura.

—Sebastian Cuadrado, vecino de Torrecampo, edad 80 años, estatura cinco pies, pelo cano, bastante calvo, cara redonda, ojos azules, frente algo ancha, nariz regular, barba poblada y cana, color claro.

—Pablo Espósito, vecino de Añora, de edad en el dia de 41 años, estatura unos cinco pies, cara regular, barbilampiño, ojos melados, pelo castaño, color trigueño.

—Juan Ariza (a) Quintela, natural y vecino de Almedinilla de Priego, de edad en el dia de 41 años, estatura mediana, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color trigueño, cara obal, barba clara.

—Antonio Jimenez, de edad en el dia de 65 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color trigueño, Castellano nuevo ó Jitano.

—Antonio Delgado, vecino de Torrecampo, de edad en el dia de 32 á 33 años, estatura como unos cinco pies, cara redonda, barba y pelo negro, color trigueño.

—Alfonso Cuadrado, vecino de Almaden y natural de Torrecampo, de edad en el dia de 34 á 35 años, estatura unos cinco pies escasos, cara redonda, color blanco, barba y pelo castaño, ojos melados.

Circular núm. 680.

Por el juzgado 4.º de 1.ª instancia de Sevilla se reclama la captura de Joaquin Rojas, de las señas que se espresan á continuacion; en su consecuencia prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y comisarios de proteccion y seguridad pública practiquen las convenientes diligencias al intento, á fin de que sea conducido por transitos de justicia á disposicion de dicho juzgado caso de ser habido. Córdoba 2 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Edad 23 á 24 años, alto de cuerpo, ceniceño, color claro, ojos pardos, nariz regular, barba rubia sin patilla, oficio sombrerero.

Circular núm. 697.

Por el comandante del presidio de la carretera de Córdoba á Antequera se reclama la busca y captura del desertor del mismo Juan de Llamas Moreno, de las señas que se espresan á continuacion; en su consecuencia los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, comisarios de proteccion y seguridad pública de la misma y comandantes de los destacamentos de la guardia civil, practicarán las convenientes diligencias al intento, á fin de que sea remitido con las seguridades correspondientes á disposicion de dicho comandante caso de ser habido. Córdoba 13 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Señas.

Hijo de Antonio y de Maria Moreno, natural de Monte Mar, vecindado en Córdoba, de estado casado, de oficio zapatero, estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 25 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz ancha, barba poca, cara larga, color trigueño.

Circular núm. 699.

Por el juzgado de 1.ª instancia del partido de Hinojosa del Duque se reclama la busca y captura de los reos prófugos que se espresan á continuacion; en su consecuencia los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y comisarios de proteccion y seguridad pública practicarán las convenientes diligencias al intento á fin de que sean remitidos por transitos de justicia á disposicion de dicho juzgado caso de ser habidos. Córdoba 12 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Señas.

Fernando Castellano Retamales, vecino de Belalcazar, de edad de 24 años, de estado soltero, estatura 5 pies y 3 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, ocupacion esclaustrado.

José Agudo, vecino de Belalcazar, edad 45 años, estado viudo, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos azules, cara delgada, trage al estilo del pais, ocupacion esquilador.

Juan Garcia Valuna, vecino de Quintana, edad 22 años, estado soltero, de oficio tragi-nero.

Juan Pabon, vecino de Córdoba, edad de 25 á 30 años, estatura regular, cara regular, traje no de su clase, oficio abechador.

Vicente Herrivio, vecino de esta villa, edad de 18 á 19 años, estado soltero, estatura mas de la marca, pelo negro, ojos como azules, barba ninguna, cara regular con una herruga, color trigüeño, vestido al estilo del pais, de oficio pastor.

Antonio Losada, José Losada y Ricardo Losada, jitanos, se ignora todo.

Mariano Galan, vecino de Quintana, edad 22 años, estado casado, estatura 5 pies, pelo crespo, ojos pardos, nariz larga, barba poca, cara regular y una cicatriz en la ceja izquierda, color moreno, traje de gitano, de oficio tratante en caballerias.

Francisco Gomez, vecino del Viso de los Pedroches, edad 28 años, estado casado, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos y carnosos, nariz gruesa y algo chata, cara redonda, color enfermizo, traje de ganadero, de oficio cabrero.

Jacinto Ribera, se ignora todo.

Circular núm. 589.

Por la Comisión central de indemnizaciones se me tiene prevenido la rectificacion de la lista de las personas que tienen pendiente reclamacion, y que se inclayan en ella las que en tiempo legal tengan formados sus expedientes y no fueron comprendidas en la que se insertó en el boletin oficial de 30 de Enero ultimo; y hecha esta con presencia de las que se han presentado posterior á aquella fecha, he resuelto publicarla en el boletin oficial para que los interesados gestionen de las corporaciones municipales el mas pronto despacho de sus incidentes, pues que en otro caso les podrá parar el perjuicio á que haya lugar.

Lista de las personas que tienen reclamacion pendiente en esta provincia por pérdidas ocasionadas durante la guerra civil.

Nombres de los interesados.	Pueblos de su vecindad.	Valor de las pérdidas.
Antonio Gimenez.	Belalcazar.	900
Pablo Molera.	id.	5530
Santiago Roso.	id.	900
Pedro Mujica y Alejandro Moreno.	id.	3200
D. Nicolás de la Elguera y Miguel Valero.	id.	6816
D. Feliz Hidalgo.	id.	⊙
D. Crispulo Garcia.	id.	5050

D. Francisco Morillo Belarde.	id.	1500
D. Manuel Suarez.	id.	⊙
Ramon Alcalde.	id.	⊙
José Leon Calvento.	id.	⊙
Francisco Cuadrado Paredes.	id.	⊙
D. José Blanco.	id.	⊙
Doña Francisca Rosalia Carpio.	Cañete.	1100
Salvador de Huertas.	id.	1500
D. Ildfonso Perabá.	id.	1000
D. Pedro Zurita Madrigal.	id.	1334
Expediente general donde estan comprendidos todos los vecinos.	Cabra.	37016
Expediente general.	Conquista.	72053 17
D. José Albarado.	Hinojosa.	4000
D. Juan Toledano.	Lucena.	⊙
Expediente general de las pérdidas de todos los vecinos.	Luque.	32451
D. Nicolás Hidalgo.	Montilla.	3480
D. José Gonzalez Martínez.	id.	2670
D. Juan Nadales Barrona.	Montemayor.	4200
Expediente general que comprende las pérdidas de varios vecinos.	id.	⊙
Maria de los Dolores Menacho.	Puente Genil.	4942
Juan Santos.	id.	630
D. Felix Gil.	id.	2110
D. Francisco de Paula Reina.	id.	4000
D. José Maria Medina.	id.	2250
Manuel Romero.	id.	1809
Expediente general de todos los vecinos.	Pozoblanco.	⊙
Francisco Adamuz Asencio.	Priego.	1250
Francisco Alcaide.	Rambla.	⊙
D. José de Castro Jurado.	Villafranca	28000
D. Andrés y D. Rafael Zamorano.	id.	9450
D. Bartolomé Pella.	Córdoba.	112500
D. Matias Julian.	id.	10719
Francisco Palomino.	id.	4048
D. Juan de Mesa.	id.	1948
D. Antonio de Luna Ruiz.	id.	2565
D. José Covo y Vazquez.	id.	4900

D. Rafael de Luque.	Córdoba.	94416
D.ª Antonia Hidalgo.	id.	15543
D. Juan de Dios Creagh.	id.	29480
Doña Francisca Estebané.	id.	9800
D. José León.	id.	2645
D. José Martínez García.	id.	5337
D. Bartolomé María Lopez.	id.	21700
D. Rafael Carrasco.	id.	28088
D. José Cabrera y Carrasco.	id.	12296
D. Manuel Ayllon.	id.	13935
D. Francisco Solano de Horcas	id.	51452 16
Doña María Enriquez	id.	20500
D. José Enriquez.	id.	9460
D. Manuel Enriquez.	id.	107400
Sres. Santaló, Canajas y compañía.	id.	65605 9
Sres. Santaló Noguera y compañía.	id.	113034
D. Antonio Salcedo.	id.	25516
D. Luis Villalba.	id.	24294
D. Antonio Barbudo y Llamas.	id.	3000
D. Bonifacio Gallegos.	id.	45224
D. Rafael Carrasco y Alcaide.	id.	14230
D. Manuel Guevara Hoyos.	id.	8223
D. José Antonio Cadenas.	id.	40230
D. Manuel Anguita.	id.	1744
D. Rafael Acar.	id.	23850
D. José Moñino.	id.	24908
Doña Ana Serrano.	id.	⊙
D. José García Madueño.	id.	41556
D. Rafael Molina.	id.	814
D. Rafael de Santos.	id.	10690
D. Mariano Muñoz Casas-Deza.	id.	14678
D. Antonio Vacas Gonzalez.	id.	27680
D. Vicente Melgarejo.	id.	5800
Doña Francisca de Soto y Doña María Dominguez.	id.	112357
Vicenta Camacho.	id.	⊙
Doña María Casares.	id.	7453
D. Rafael de Soto.	id.	⊙

D. Antonio Valero.	id.	4456
D. Francisco Salgado.	id.	
D. Mariano Silva.	id.	
D. Antonio Mesantauza.	id.	2704
D. Rafael Barrera.	id.	2858
Francisco Muñoz.	id.	2860
D. Rafael Zeedor.	id.	6230
D. Antonio de Rey.	id.	2312
D. José de Heredia.	id.	1463
Jaime Martín.	id.	2026
Juan de Puntas.	id.	1106
Doña María Gracia Montilla.	id.	2826
D. Antonio Gonzalez.	id.	1090
D. Rafael Apolinario Illescas.	id.	1836
Antonio Zeedor.	id.	6180
Doña Rosa Camacho y D Miguel Rillo.	id.	156117 17
D. Francisco Ferrer.	id.	20024
D. Rafael Alamo Valenzuela.	id.	19221
Doña Rosa Infantes.	id.	11780
D. José Pareja.	id.	2320
D. Rafael Lopez.	id.	8977
José Blanco.	id.	1551
D. Dionisio Sanchez presbitero.	id.	3809
D. José del Pino.	id.	1300
D. Antonio Ferri.	id.	1579
D. Mariano de Fuentes.	id.	4000
D. Francisco Vasallo.	id.	1080
D. Mariano de Luque.	id.	3084
D. Antonio Lopez.	id.	5235
D. Vicente Aguilar.	id.	17526
D. Manuel Sans Ochaita.	id.	30470
D. Diego de Raya.	id.	34427
Francisco de Brigati.	id.	720
D. Juan Carreño.	id.	14530
El Cabildo Catedral.	id.	234098
D. José Castuera.	id.	8395

Concluirá.

Juzgado primero de primera instancia de Córdoba y su partido.

D. Manuel de Burgos y Bueno, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Cáceres, Juez primero de primera instancia de esta ciudad y su partido, por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo

á las personas que se crean con derecho á los bienes aote de la capellania fundada en la iglesia parroquial de S. Miguel de esta capital por Ana de Rojas é Isabel de Berlanga, para que en el termino de treinta dias, contados desde el en que se publique en la gaceta de Madrid y boletin oficial de esta provincia, que por único se les señala, comparezcan en este juzgado y escribania por si ó por apoderado en forma á deducir el que crean asistirles, bajo apercibimiento que pasado sin verificarlo les parará entero perjuicio, respecto á tenerlo asi mandado en el expediente de demanda propuesta por el Lic. D Manuel Morujon y Montilla, como curador adbona del menor D Rafael de Luque y Serrano, en que solicita se declaren de libre disposicion los bienes de citada capellania conforme á la ley de diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno. Córdoba diez y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Manuel de Burgos y Bueno.—Por mandado de S. S., Andres de Heredia.

Juzgado de primera instancia de Cabra y su partido.

D. Facundo Martinez Toledano, Juez de primera instancia de esta villa de Cabra y pueblos de su partido, &c

Hago saber: que á solicitud de Juan de Dios Romero, vecino de la villa de Bana, se instruyen diligencias en este juzgado y por la escribania del infrascripto sobre que se declare pertenecerle los bienes de la capellania fundada en la villa de Zuheros, de este partido judicial, por Juan Antonio de Mesa y Catalina de Catedra, con arreglo á la ley de diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno: y en su virtud he mandado convocar á las personas que se crean con derecho á los espresados bienes, para que en el termino de veinte dias, contados desde la publicacion de este edicto en la gaceta del Gobierno y boletin oficial de la provincia, parezcan por si ó por medio de apoderado en forma á deducirlo ante este juzgado, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; estando mandado ayudar por pobre este interesado. Cabra cuatro de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Facundo Martinez Toledano.—Por

mandado del Sr. Juez, Manuel de Andrés y Calderon.

Administracion principal de Bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Intendente de rentas de esta provincia se anuncia la subasta y único remate para el arrendamiento del lugar de la Trinidad, término de Montilla, que pertenece al secuestro de D. Sebastian de Borbon, bajo el tipo de 6500 rs. en que se halla arrendado.

Cuyo remate se ha de verificar en los estrados de la Intendencia el dia 10 del próximo mes de Agosto á las 12 de su mañana ante los Sres. Intendente, Contador y Administrador principal del ramo y Escribano de la Subdelegacion, en cuyo poder estará de manifiesto el pliego de condiciones para la persona que quiera enterarse de ellas. Córdoba 12 de Julio de 1845.—P. H., Mariano de Barcia.

OTRO.

Por disposicion del Sr. Intendente de rentas de esta provincia se suspende la subasta anunciada en el suplemento al boletin oficial número 78, para el arrendamiento de los cortijos Torrespajares y Galapagares alto y bajo, lo que se anuncia al público para su conocimiento. Córdoba 16 de Julio de 1845.—P. H., Mariano de Barcia.

OTRO.

Cumplido en 30 de Junio último el 2.º trimestre de suscripcion al boletin oficial, se advierte á los Ayuntamientos que aun no lo han satisfecho, tengan la bondad de verificarlo á la mayor brevedad.

OTRO.

El Siglo pintoresco, periódico universal de historia, costumbres, viajes, antigüedades, bellas artes, ciencias, literatura antigua, poesias, parte estrangera, adornado de hermosos gravados: saldrá un cuaderno el dia último de cada mes, su precio 12 rs. por 3 meses, y 26 rs. por un año á los que se suscriban antes de la publicacion de la 6.ª entrega, teniendo opcion á tres rifas de á 1000 rs. cada una. Continúa la publicacion del periódico titulado el Domingo, teniendo opcion á 2 rifas de á 1000 rs. cada una, los que se suscriban antes de 1.º de Agosto del corriente año. Se suscribe calle del Duque, núm. 38, donde se distribuyen los prospectos gratis.